

**CPSPS**Caja de Previsión Social para Profesionales  
de la Salud de la Provincia de Córdoba27 de Abril 772 – 5000 Córdoba  
Teléfono: 0351 4106000  
Fax: 0351 4106039  
Correo electrónico : info@cpsps.org.ar

LÍNEA:

**“PRESTAMO AMPROSA (A SOLA FIRMA)”  
(TNA 48% - RG 3595/19; 2866/22-370/24)**

¿Quiénes pueden solicitarlo? R: **AFILIADOS ACTIVOS** con más de un año de afiliación o re afiliación.

**MODALIDAD:** Solicitud y gestión a distancia

**VIGENCIA:** A partir del 05 de marzo 2024.

**MONTO MAXIMO:** \$1.500.000 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL en múltiplos de \$ 100.000)

**PLAZO DE AMORTIZACIÓN:** 06, 12, 18, 24, 30 y 36 cuotas mensuales y consecutivas.

**TASA DE INTERÉS:** 48% TNA sobre saldo del capital, resultando cuotas IGUALES mensuales y consecutivas calculadas por el **sistema francés** de amortización de préstamos. (\*)

**CUPOS:** El Directorio establece un límite mensual destinado a las líneas de préstamos, por lo que el turno de pago del respectivo crédito aprobado se generará por sistema al momento de confeccionar el contrato de mutuo y no a la fecha de generación de la solicitud on line. Esto le será informado al solicitante en el Anexo respectivo.

**FORMA DE PAGO de las CUOTAS y de los APORTES:**

- Cuotas del crédito:** Por débito automático de cuenta bancaria o tarjeta de crédito, RG 140/22 y RG 2870/22
- Aportes personales:** Para acceder a cualquiera de las líneas de crédito, el tomador del préstamo autorizará expresamente para que se efectúe el débito automático del aporte personal mensual dispuesto por el art 26 inc A) apartados 2, 3, 4 y 5 de la Ley 8577, salvo que ya lo esté abonando por broche, agente de retención o cualquier otro medio automático al momento de solicitar el préstamo.

Préstamo personal a sola firma (TNA 48%)						
C U O T A S	100 mil (solo valor de referencia)	MONTO A PRESTAR EN MILLONES DE PESOS				
		0,3	0,5	1,00	1,2	1,5
06	19076.19	57228.57	95380.95	190761.90	228914.28	286142.85
12	10655.22	31965.65	53276.09	106552.07	127862.21	159828.26
18	7899.33	23698.00	39496.66	78993.33	94791.99	118489.99
24	6558.68	19676.05	32793.42	65586.83	78704.20	98380.25
30	5783.01	17349.03	28915.05	57830.10	69396.12	86745.15
36	5288.69	15866.06	26443.44	52886.88	63464.25	79330.32



# CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales  
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 – 5000 Córdoba  
Teléfono: 0351 4106000  
Fax: 0351 4106039  
Correo electrónico : info@cpsps.org.ar

## REQUISITOS Y CONDICIONES:

1º) Tener la **antigüedad requerida**. No tener deuda con la Caja por ningún concepto.

2º a) No registrar antecedentes o calificaciones crediticias desfavorables de acuerdo al sistema de scoring de la Caja.

2º b) **Teniendo un crédito vigente** de una línea que no sea Amprosa y encontrarse abonado el **50%** del mismo y con las **cuotas al día** y/o haber hecho uso de la opción de diferimiento, podrá solicitar un préstamo Amprosa. Pero en caso de ser **titular de un plan de pagos**, el mismo deberá estar al día (puede continuar con el plan y no más de un préstamo). Las posibilidades de este punto, están supeditas a la autorización del Directorio.

3º) EN CASO DE SOLICITAR CUALQUIER BENEFICIO establecido por Resoluciones de la Caja, deberá estar con el pago de sus **cuotas al día**.

4º) Al momento del otorgamiento se retendrá la **cuota inicial del seguro de saldo deudor a cargo de la Caja de la Salud**; el resto de las cuotas se debitarán en forma conjunta con la cuota mensual del crédito. Se ha establecido que el premio o cuota mensual a abonar en concepto de seguro de saldo deudor por fallecimiento por cualquier causa e invalidez total y permanente es el 1,5 por cada \$1000 de saldo de capital.

a) El Directorio está facultado a variar las tasas de interés de los préstamos vigentes, si las condiciones económico financieras así lo justifican. Asimismo dispondrá la forma y el tiempo en que los mismos serán liquidados.

b) Estarán a cargo del afiliado titular del préstamo los gastos de intimación, carta documento y porcentaje establecido en concepto de fondo de garantía. Asimismo deberá abonar los gastos de certificación de escribano y demás gastos que demande la tramitación de dicho préstamo (sellados, impuestos, etc).

c) Los titulares de préstamo incurrirán en mora en forma automática, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, por el solo hecho de verificarse la falta de pago en término de la cuota, situación que generará a cargo del titular en mora, un interés punitivo mensual equivalente a la tasa de interés con que se tomó el préstamo incrementada en un setenta y cinco por ciento (75%). La falta de pago de dos cuotas sucesivas o alternadas dará derecho a la Caja a considerar el crédito como de plazo vencido.

d) Las cancelaciones anticipadas podrán efectuarse sin costo adicional alguno. Se reduce el plazo debiendo abonar el valor completo del capital incluido en la cuota a cancelar, comenzando de la última impaga hacia delante.

Al momento del otorgamiento del préstamo se hará efectiva una retención equivalente al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,50%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos".

## FORMA DE SOLICITARLO:

5º) Contactarse con la mutual AMPROSA a los siguientes contactos:

- Belén: 351 8 150850
- Gabriela : 351 8 507214
- María Celia: 351 8 150849

Una vez que se contacte, desde Amprosa nos enviarán el pedido del Afiliado que será contactado por la Caja vía mail.

## DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Producido lo detallado en el párrafo anterior (punto 5º), personal de la Oficina de Préstamos lo contactará indicándole la situación actual de su cuenta corriente y le solicitará el envío **en forma escaneada** de lo siguiente:

(\*) . DNI (frente y dorso)

. CBU de caja de ahorro a nombre del solicitante obtenida desde homebanking o del mostrador del Banco. Si la cuenta es del Banco de Córdoba, no omitir el número de cuenta.

. Impuesto o servicio a nombre del solicitante y que figure su domicilio. O bien constancia de domicilio extendida por la Policía. (en caso de no contar con ello, consultar)



# CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales  
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 – 5000 Córdoba  
Teléfono: 0351 4106000  
Fax: 0351 4106039  
Correo electrónico : [info@cpsps.org.ar](mailto:info@cpsps.org.ar)

6°) La Caja generará el **contrato de mutuo, anexos, autorizaciones** que será enviado al e-mail registrado en la solicitud, para su lectura, conformidad, impresión, llenado, firma y certificación.

7°) Seguidamente el afiliado debe enviar los originales del contrato de mutuo, anexos con firma certificada por escribano público, juez de paz, policía o entidad bancaria por correo postal o personalmente al buzón dispuesto en la sede de la Caja, 27 de abril 772, Barrio Alberdi, X5000AEP, Córdoba. También puede pedir por la web un turno de atención por medio de nuestro sitio web [www.cajasalud.com.ar](http://www.cajasalud.com.ar), **TURNOS ON LINE** para firmar en la Caja siempre que dicho turno no exceda el límite previsto para recibir la documentación y poder procesarla.

8°) El préstamo será acreditado en la cuenta bancaria de la mutual Amprosa.

**DESESTIMIENTO:** Deberá comunicarlo en forma fehaciente antes de la liquidación del préstamo, como así también cualquier modificación a los datos de débito automático que se hubieran generado para la gestión del crédito solicitado.

Por consultas relacionadas dirigirse a

Para mensajes de WhatsApp: **351- 813 0572**

Por teléfono, a los siguientes números:

0351 4106027

0351 4106049

0351 4106067

Por mail, a las siguientes direcciones:

[creditos@cpsps.org.ar](mailto:creditos@cpsps.org.ar)

[creditos3@cpsps.org.ar](mailto:creditos3@cpsps.org.ar)

[creditos5@cpsps.org.ar](mailto:creditos5@cpsps.org.ar)